



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2617DTQ-2022-0001929-EE-001
No. Caso: 311783
Fecha: 24-03-2022 09:25:57
TRD:
Rad. Padre: 2617DTQ-2022-0001894-ER-000

Señora
SONIA EDIT MEJIA BRAVO
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 #39-22
Calarcá, Quindío, Colombia
J02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Oficio Nro. 0366 del 23-03-2022 – Proceso de Pertenencia
Radicado 2022-00045

En atención al oficio del asunto, me permito comunicarle que una vez consultada la base catastral del Municipio de Calarcá, el predio requerido por Usted, se encuentra inscrito con la siguiente información

FICHA CATASTRAL NRO. 63-130-01-00-00-00-0740-0005-0-00-00-0000

MATRICULA INMOBILIARIA: 282-28991

DIRECCION: Lo. 3 Arrendatarios Llanitos

PROPIETARIO: Fenavip – Federación Nacional de Vivienda

Es de aclarar, que éste predio a la fecha, no tiene trámite pendiente alguno.

Atentamente,

ARISTIZABAL GARCIA GLORIA INES
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Quindío

Anexo:
Copia:
Elaboró: CARDONA CASTILLO ALBA ROCIO - SECRETARIO
Proyectó: CARDONA CASTILLO ALBA ROCIO - SECRETARIO
Revisó:
Radicados:

Servicio al Ciudadano:
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Adjuntos:
Informados:

Servicio al Ciudadano:
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co